

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2

EDICTO

En los autos de expediente de dominio-reanudación del tracto número 640 de 2011, a instancias de doña Vicenta Ranz Martínez, don José Luis Ranz Martínez, doña M. Carmen Ranz Martínez y doña M. Nieves Ranz Martínez, representados por el procurador don Carlos García España, contra el ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

En Torrejón de Ardoz, a 16 de octubre de 2013.—La magistrada-juez, doña María Teresa Rivas Padilla.

Dada cuenta; examinadas las presentes actuaciones, por presentado escrito y documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Carlos García España, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se tendrá por personado en nombre y representación de doña Vicenta Ranz Martínez, don José Luis Ranz Martínez, doña M. Carmen Ranz Martínez y doña M. Nieves Ranz Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado, que previo testimonio en autos, se le devolverá.

Finca objeto del expediente:

Finca número 1.699 de naturaleza urbana, solar situado en la avenida de la Constitución, número 67, de Torrejón de Ardoz. Consta inmatriculada en el Registro de Torrejón de Ardoz número 3, siendo su inscripción primera de 16 de abril de 1875, a favor de don Miguel del Hoyo Colmenares, ascendiente de don Mariano del Hoyo Burgos.

Debe procederse a la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, edictos en los que deberá identificarse la finca a la que se refiere este expediente de dominio, al titular registral don Miguel del Hoyo Colmenares, al trasmitente de la misma don Mariano del Hoyo Burgos, a la persona de la que procede y que adquirió de don Mariano del Hoyo Burgos (don Pedro Ranz Basanta) y a los promotores del procedimiento doña Vicenta, don José Luis, doña M. del Carmen y doña M. Nieves Ranz Martínez, y en los que deberá citarse a los causahabientes del titular registral y del trasmitente y a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Conforme lo solicitado por el ministerio fiscal, requiérase al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, del catastro o del antiguo avance catastral acreditativa de que la avenida de la Constitución, número 67, de Torrejón de Ardoz, en su día fue avenida de Franco, número 43, y con anterioridad, calle Real, número 31.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Para interponer el recurso deberá constituirse un depósito de 25 euros, consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en "Banesto", haciendo constar el código completo de la cuenta expediente (2705-0000-clave procedimiento-número y año procedimiento), así como que es un depósito para recurrir en reposición.

Si se hace por transferencia bancaria, se emitirá a la cuenta bancaria 0030-1032-42-0005001274, consignando en el concepto los 16 dígitos de la cuenta expediente.

La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso, sin cuyo requisito no será admitido a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial), estando exentos de dicho depósito los incluidos en el apartado 5 de dicha disposición y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así lo manda y firma la magistrada-juez.—Doy fe, el secretario judicial.



Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Miguel del Hoyo Colmenares y don Mariano del Hoyo Burgos y sus causahabientes, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.380/14)

